

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración municipal



DECRETO EXENTO N° 391 /
Retiro, 04 FEB. 2022
VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022
- 2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de servicio mano de obra por Reparación alumbrado Público sectores de Quillaimo hasta Romeral, de la Comuna de Retiro.

2° Cotización por servicio de mano de obra por Reparación alumbrado Público Sectores de Quillaimo hasta Romeral, de la Comuna de Retiro, del Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7.**

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, de proveer lo solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, por servicio mano de obra Reparación alumbrado Público Sectores de Quillaimo hasta Romeral, de la Comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, servicio mano de obra Reparación alumbrado Público Sectores de Quillaimo hasta Romeral, de la Comuna de Retiro, por un valor de \$4.000.000.-, incluido IVA.

3° **CERTIFIQUESE**, la ejecución del servicio solicitado por parte del Departamento de Obras municipales, para proceder al respectivo pago que correspondiere.

4° **IMPUTESE** el monto de \$4.000.000.-, Incluido IVA. A la cuenta 22.08.004.002.002 "servicio de mantenimiento de alumbrado público", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisición
- Archivo Administración /
RLG/SMH/AIM/mbs

SECRETARIA MUNICIPAL

